U.O.C. Nº 98/2022

Asunción, 14 de enero de 2022.

Señor
Abg. **PABLO SEITZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la difusión del ***"LLAMADO MOPC N°02/2022 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DEL PGN 2022 CON ID N°404.976",*** para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Nota CAF.
- Resolución de aprobación del PBC
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Constancia de Plurianualidad.
- Declaración Jurada del Decreto N° 4436/2020.

Asimismo, se realizan las siguientes aclaraciones/justificaciones:

JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: Consultada a la unidad requirente, a través del Memorándum UCP CAF N°1310/2021, han manifestado: *"Según contrato de Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento y la República del Paraguay en las "Condiciones Generales de Contratación del Contrato de préstamo en la Cláusula N°30: "ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SELECCIÓN Y CONTRATACION DE CONSULTORES", punto 30.2. El Prestatario. Directamente o por conducto del Organismo Ejecutor, deberá convocar a una licitación publica internacional, de conformidad con la ley del país para: b).. La contratación de obras por montos superiores a seis millones de dólares (USO 6.000.000).*

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO: Consultada a la unidad requirente, a través del Memorándum UCP CAF N° 1310/2021, han manifestado: *"Solicitud de Pago de Anticipo, figura en el Ítem 10 Condiciones Contractuales, en el punto 7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato".*

Mario Acosta
Coordinador General
U.O.C. - MOPC

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.

GABINETE MINISTERIAL
Unidad Operativa de Contratación
CP/DLPI-VEx/cb

ACLARACIÓN SOBRE PERMISO MUNICIPAL: Consultada a la unidad requirente, a través del Memorándum UCP CAF N° 1310/2021, han manifestado: *"No aplica en vista que es una Ruta Internacional".*

OBSERVACIÓN: **L**as especificaciones técnicas (ANTEPROYECTO PUENTE RIO MONDAY) y DICTAMEN DE PRECIO + ANEXO son remitidos a través de mesa de entrada de la DNCP atendiendo a que, por el peso de los archivos, no han podido ser anexados a través del SICP.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Mario Acevar
Coordinador General
MOPC

LINCY LUCENA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.